Moción de Orden del Día N° 1627/...

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 MAR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 13:00

CONGRESO REPÚBLICA

202 ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de **ACCIÓN POPULAR**, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la infraestructura educativa en el Perú atraviesa una crisis de magnitudes sin precedentes, la misma que afecta de manera directa a la calidad de la educación de nuestros niños y adolescentes, en especial a aquellos que habitan en zonas alejadas de los grandes centros urbanos o zonas de extrema pobreza, menoscabando de manera directa la prestación del servicio educativo a cargo del Estado y el desarrollo integral de niños y adolescentes.

Que, por el paso del tiempo y la inclemencia de los fenómenos climáticos la infraestructura educativa nacional se ve continuamente afectada, no pudiendo repararse o sustituirse de manera oportuna, rápida y eficaz, en gran medida por los largos procedimientos de contratación que las entidades del Gobierno central, los gobiernos regionales y gobiernos locales deben cumplir.

Que, asimismo, la paralización de proyectos de infraestructura educativa. la falta de voluntad política para implementar soluciones integrales, y, la carencia de un enfoque sostenible en la gestión, agravan la crisis actual poniendo en riesgo el futuro educativo de nuestros niños y adolescentes, que a largo plazo pone en peligro el desarrollo económico, social y productivo del Perú.

Que, es urgente dotar a nuestros niños y adolescentes de espacios que les permitan no sólo recibir clases y educación de manera digna, sino que dichos espacios contribuyen también para el desarrollo integral de su personalidad; y, siendo la educación un derecho fundamental y un deber por parte del Estado, no bastan las declaraciones liricas, sino es urgente implementar acciones que garanticen una educación de calidad partiendo por una infraestructura adecuada que garantice el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

Por lo expuesto, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo que declare en emergencia la infraestructura educativa a nivel nacional por un periodo de 180 días, con el objetivo de implementar de manera urgente medidas concretas para la mejora y construcción de unidades educativas, contribuyendo, de este modo, a garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

SEGUNDO: Exhortar al Gobierno central y a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para la inmediata ejecución de los proyectos relacionados con la infraestructura educativa a nivel nacional.

Lima, 19 de marzo de 2025

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República

Juan C. Mori C.

Carlos E. Alva Rojas

Luis Vegavil M.

Wilson Soto P.

L. Arauz C.